

ANDANZAS Y MUERTE DE LUIS GUTIERREZ
AUTOR DE LA NOVELA *CORNELIA BORORQUIA*

GERARD DUFOUR
UNIVERSITE D'AIX-EN-PROVENCE



Para Lucienne Domergue,
agradeciéndole su generosidad.

En 1982, con motivo del Coloquio internacional organizado en Madrid por el Profesor Alberto Gil Novales sobre *La Prensa en la Revolución liberal: España, Portugal y América latina*¹, José Altabella llamaba la atención de los investigadores sobre un curioso personaje, Luis Gutiérrez, encabezando con él el largo martirologio de periodistas españoles del siglo XIX².

En febrero de este año, en otro coloquio internacional igualmente organizado en Madrid por Alberto Gil Novales (*La Revolución francesa y la Península Ibérica*), el Profesor Altabella presentó "Algunas precisiones en torno a la vida y obra del gacetero de Bayona Luis Gutiérrez". Como declaró su autor, esta comunicación se fundaba en un opúsculo rarísimo, que tenía la suerte de poseer personalmente, *Historia del Gacetero de Bayona don Luis Gutiérrez, extractado de la causa original e ilustrada con algunas notas por el Dtr. J.M.D.*, publicado en Sevilla, año de 1802 (*sic*). Las noticias así ofrecidas al público (y que se publicarán en breve en las *Actas* del Coloquio) completaban de manera importante (aunque no definitiva) lo poco que hasta ahora se sabía, por Manuel Méndez Bejarano³ y Juan Antonio Llorente⁴ sobre este ex fraile Trinitario, redactor de la *Gaceta de Bayona*, y sobre todo autor supuesto de una de las novelas de mayor éxito popular del siglo XIX: *Cornelia Bororquia, o la víctima de la Inquisición*.

Dos días, no más, después de oír tan interesante ponencia, tuvimos la suerte de hallar en el Archivo Histórico Nacional dos expedientes (*Estado* 29 G y *Estado* 5438 nº 2) relativos a la prisión, causa y muerte de Luis Gutiérrez. Por lo general, confirman lo afirmado por José Altabella. Sin embargo, ofrecen algunos detalles suplementarios, y sobre todo está incluida entre ellos una copia de la última carta de Luis Gutiérrez que (además de su carácter patético) confirma de manera indudable a nuestro juicio, que —contrariamente a ciertas opiniones tardías⁵— fue efectivamente el

(1) *La prensa en la Revolución liberal: España, Portugal y América latina. Actas del Coloquio Internacional que sobre dicho tema tuvo lugar en la Facultad de Ciencias de la Información Universidad Complutense, los días 1, 2 y 3 de abril de 1982. Edición a cargo de Alberto Gil Novales*, Universidad Complutense, 1983, 632 p.

(2) Altabella, José. "Notas para un elenco de un martirologio de periodistas del siglo XIX" en *Op. cit.*, p. 527.

(3) Méndez Bejarano, Manuel. *Liccionario de Escritores, maestros, y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, Sevilla, Tipografía Gironés, 1922, I, p. 290-291.

(4) Llorente, Juan Antonio. *Anales de la Inquisición de España*, I, Madrid, imprenta de Ibarra 1812, p. XXI.

(5) Vid. Brown, Reginald. *La novela española 1700-1850*, Madrid, 1953, p. 63 que acepta, conforme con el British Museum y la Universidad de Harvard, la atribución de la paternidad de *Cornelia Bororquia* a Fermín Araujo.

autor de *Cornelia Bororquia*. Como, por lo demás, ciertos puntos de estos *dossiers* deben ser aclarados o matizados a la luz de otros documentos que hemos consultado en la preparación de la edición crítica de *Cornelia Bororquia* (cuya publicación creemos poder ofrecer pronto), presentamos ahora (a pesar del valor del trabajo del Profesor Altabella) una nueva aproximación a las andanzas y muerte de tan extraordinario personaje.

Como puede deducirse de una nota de la Policía francesa redactada en 1807, nació Luis Gutiérrez en 1771 ⁶. Se hizo fraile Trinitario en Valladolid, aunque no sabemos si de los Calzados o Descalzos que cohabitaban en el convento de la Santísima Trinidad de esta ciudad. Según Juan Antonio Llorente, tuvo que huir a Bayona de Francia "para librarse de las cárceles secretas de la Inquisición" ⁷. Siguiendo a Gutiérrez en la causa que le fue formada en 1809, habría que situar esta emigración a Francia por los años 1799-1800 ⁸.

Ningún documento comprueba la aseveración de Llorente y concretamente no hubo ninguna alegación fiscal del Tribunal del Santo Oficio de Valladolid contra Gutiérrez ⁹. Pero si la cosa hubiera llegado a tal extremo, no hubiera podido escaparse. Además, a finales del siglo XVIII, Bayona era el "santuario" de los que no querían verselas con la Inquisición; así es como encontramos allá por ejemplo en 1800 a Tomás Valencia que "se hallaba cursando en la Universidad de Valladolid" ¹⁰. Es que la Inquisición, por aquellos años, no era únicamente el tribunal moderado y esencialmente encargado de la censura de libros citado por Jean-François de Bourgoing en su *Nouveau voyage en Espagne ou Tableau de l'état actuel de cette monarchie*, publicado en 1789 ¹¹. Altamente elocuente del miedo que podía infundir el Santo Tribunal y de sus métodos es la protesta que el labrador Joseph Antonio Escola, vecino de Villa de Tordera, corregimiento de Gerona, dirige al Gobierno el 5 de abril de 1800, exponiendo que:

"A primeros del mes de Febrero del año pasado se halló sorprendido una noche por el Santo Tribunal de la Inquisición de Barcelona, en cuyas cárceles fue conducido por los agentes del mismo en donde permanecido por espacio de casi un año entero sufriendo las más horrendas calamidades en aquellos oscuros calabozos y entre otras a más de estar privado de toda comunicación humana, la de no darle comida que de veinticuatro a veinticuatro horas" ¹².

(6) Archives Nationales de France (en adelante, A. N. F.) F⁷-2241.

(7) Llorente, Juan Antonio, *op. cit.*, p. XXI.

(8) *Vid. infra*.

(9) Archivo Histórico Nacional (en adelante, A. H. N.) *Inquisición* 3730-3731 (Alegaciones fiscales Valladolid).

(10) A. H. N., Estado 3008, carta a Urquijo del 14 de abril de 1800 en la cual protesta en contra de las calumnias que profiere el Cónsul en Bayona.

(11) P. 354 del tomo I de la 2ª edición, París 1797.

(12) A. H. N., Estado 3008.

De todas formas el carácter clandestino de la llegada de Luis Gutiérrez a Francia no ofrece la menor duda, ya que no hallamos ninguna huella de ella en los papeles de la Policía del departamento de Basses-Pyrénées de los años 1790-1800¹³. Tan discreta fue la publicación de la novela *Bororquia o la víctima de la Inquisición* que salió de una imprenta parisina en 1801, sin que hiciera mención de ella ni el *Journal typographique* de P. Roux¹⁴ ni el *Journal Général de littérature de la France* de los librerías-impresores Treuttel y Würtz¹⁵. Otras dos ediciones con el título ya de *Cornelia Bororquia*, en 1802 y 1804, así como una traducción por el "ciudadano Duclos" en 1803, tampoco fueron mencionadas¹⁶. Y sin embargo, esta traducción iba dedicada "au C. Lucien Bonaparte grand Officier de la Légion d'honneur, Président du Tribunal, Section de l'Intérieur, ex-Ambassadeur près de S. M. Catholique". Tampoco había escatimado el autor, en su nueva versión, "revista, corregida y aumentada" los elogios al Consul Vitalicio y, según él, su obra magna, el Concordato, "obra maestra de política, capaz por si sola de inmortalizar al Rey que le (*sic*) ha concebido y practicado"¹⁷.

Nos consta que en el verano de 1803, en Bayona, dio un ejemplar de *Bororquia o la víctima de la Inquisición* a un tal José Ramon Echevarria¹⁸. Primer indicio (casi suficiente) de que él era el autor. El año anterior, participó sin duda en la creación de lo que se conoció con el nombre de *Gaceta de Bayona* y se llamó en realidad *El Correo de Bayona* (y que no hay que confundir ni con la *Gaceta de la libertad y de la Igualdad*, publicada, en edición bilingüe francés y español, por el año de 1790¹⁹, ni con *La Ga-*

(13) A. N. F., F⁷-3685⁶.

(14) *Journal typographique et bibliographique publié par P. Roux*, tomo III-tomos III-VIII (1^o vendémiaire an VIII-30 fructidor an XIII, o sea 22 de septiembre de 1799-21 de septiembre de 1805).

(15) *Journal général de la littérature en France...* Paris, chez Treuttel et Würtz, an VIII-an XII (1800-1804).

(16) Las ediciones de *Cornelia Bororquia* publicadas en vida de Luis Gutiérrez fueron las siguientes:

1^o/ *Bororquia o la víctima de la Inquisición*, Paris, 1801 in 8^o (12^o) 141 p..

2^o/ *Cornelia Bororquia. Segunda edición revista corregida y aumentada*, París, año de 1802, in 8^o, XIV-196 p.

3^o/ *Cornelia Bororquia. Tercera edición, revista corregida y aumentada*, año XII (1804) in 8^o, 178p. La traducción se presentaba así: *Bororquia ou la victime de l'Inquisition, fait historique traduit de l'espagnol, dédié au C. Lucien Bonaparte, grand Officier de la Légion d'honneur, Président du Tribunal, section de l'Intérieur, ex-Ambassadeur près de S. M. Catholique, par le Citoyen Duclos, Professeur de langue espagnole, et traducteur de plusieurs ouvrages en cette langue*, Senlis, de L'imprimerie du Tremblay, an XI-1803, in- 8^o, 162 p.

(17) P. 7 de la quinta edición, Paris, 1819.

(18) Domergue, Lucienne. *Tres calas en la censura dieciochesca (Cadalso, Rousseau, Prensa periódica)*, Université de Toulouse-Le Mirail, 1981, p. 62.

(19) Vid. Paz y Melia, A. *Papeles de Inquisición, catálogo y extractos; segunda edición por Ramón Paz*, Madrid, 1947, p. 173.

ceta de Comercio, Literatura y Política de Bayona de Francia que se fundó en 1807²⁰. Este *Correo de Bayona*, como demostró Lucienne Domergue, se había creado con vistas a su venta en España. En conformidad con la legislación vigente, las Autoridades no concedieron la licencia pedida pero ello no impidió la difusión del periódico en España²¹.

Según declaró ante sus jueces en 1809, durante cinco años se mantendrá Luis Gutiérrez como redactor de la *Gaceta de Bayona*²². Abandonará el oficio en 1807 y el 8 de noviembre de este año, la Policía apunta en sus registros que acaba de instalarse en París calle de Lille, nº 38. Viene de Bayona y se declara profesor de idioma. Conservará este domicilio hasta el 11 del mes de diciembre del mismo año²³.

A partir de aquí, le perdemos de vista. Ya no figura en los papeles de la Policía francesa consagrados a los Españoles desde el año XIII (1905) hasta 1813²⁴. Tampoco solicita ningún pasaporte²⁵.

Reaparece en enero de 1809 en Lisboa donde se le conoce por el nombre de Don Francisco Godínez. Le acompaña un supuesto secretario suyo, que pretende llamarse Don Enrique Ramirez, y es en realidad un tal Juan Enrique Goicochea.

Por casualidad, se descubre que el llamado Godínez lleva una carta del Secretario de Estado inglés Canning, carta fechada en Londres, de donde afirman proceder los dos individuos, aunque no tienen pasaportes británicos. Tal descubrimiento infunde lógicas sospechas, y no se tarda en averiguar que el susodicho Godínez ha sido redactor de la *Gaceta de Bayona*.

Se decide entonces averiguar sus intenciones: se les expide sendos pasaportes para Sevilla. Pero, en vez de encaminarse hacia la capital andaluza, toman la dirección de Oporto y de Galicia, lo que motiva que se les haga inmediatamente prisioneros. Son incautados:

- falsos papeles.
- "Un sello de armas reales con un lema que dice 'sello privado de Fernando 7º' y su estampado en lacre en un sobrescrito y papel".
- Una cantidad de 32.000 reales.
- Una carta supuestamente firmada por Fernando VII y otra igualmente atribuida al Infante Don Carlos, ambas dirigidas al Virrey de México. La carta de Fernando VII lleva la fecha del 13 de Agosto de 1808. En ella, expresa su voluntad de que el Virrey cree una Regencia y, en caso de que José Bonaparte se mantenga en el trono español, que cese toda relación con la metrópoli. Pero, la firma, a todas luces, ha sido imitada.

(20) Sanchez Aranda, José Javier. "Napoleón y la prensa afrancesada en España" in *Les Espagnols et Napoléon*, Université de Provence, 1984, p. 86.

(21) Domergue, Lucienne, *op. cit.*, p. 117-120.

(22) *Vid. infra*.

(23) A. N. F., F⁷-2241.

(24) *Ibid.*

(25) A. N. F., F⁷-3570: *Police Générale. Demandes de passeports (1793-1818)* (letra "G").

A la vista de tales pruebas de su impostura, los prisioneros quedan inmediatamente comunicados. "Este enredo, urdido con cierta arte, parece merecer la más seria atención porque se presenta apoyado en negociaciones con el gobierno inglés y en la mediación de la Rusia" comenta el autor del oficio que se manda a la Junta Central sobre este asunto el 2 de febrero de 1809.

Inmediatamente, Luis Gutiérrez adopta el sistema de defensa que mantendrá a lo largo de su proceso y afirma en su interrogatorio que "todo es una tramoya dirigida a vengarse del gobierno francés". Lo único que consigue, es dejar a sus interrogadores en la mayor perplejidad. "Son conocidamente falsarios, tal vez, espías asalariados por el enemigo", afirma el redactor del oficio ya citado. Y añade:

"Si es cierto lo que Godínez alega de que todo este enredo se dirige a vengarse del Gobierno francés entonces el plan es un proyecto fatuo de estafas y delirios ambiciosos; pero si no es así, tendría una significación más seria, tal vez dirigida por los enemigos para desanimar a la España en un caso extremo con semejantes movimientos en las Colonias".

Finalmente, no sabe a qué atenerse, y concluye interrogándose sobre si se trata de una maniobra de los Franceses, si los Ingleses tienen algo que ver en eso, o si el supuesto Godínez tan sólo es un impostor ²⁶.

En un oficio que redactó para Martín de Garay el 28 de abril de 1809, Don Ramon Navarro y Pingarrón, Gobernador de la Sala del Crimen de Sevilla se mostrará más perspicaz:

"Esta causa es muy interesante... porque contiene especies de gravísima importancia relativas a los designios de Napoleón para revolucionar las Américas, designios que es preciso contrarrestar por los medios que V. M. tenga a bien" ²⁷.

Varios son los indicios que permiten llegar a esta conclusión. Primero, la suma de que disponían Gutiérrez y Goicochea era bastante considerable y es poco verosímil que un individuo aislado (o dos individuos) hayan podido acumularla únicamente para vengarse de un gobierno extranjero: 32.000 reales, era casi el doble de la renta anual media de un canónigo, o de un Oidor de la Audiencia de Barcelona ²⁸. Suponía casi el doble de lo que seguía cobrando un inquisidor donde no se había hecho caso del decreto de Chamartín del 4 de diciembre de 1808, como en Mallorca ²⁹. Eran 2.000 reales más de lo que iba a cobrar al año un Comendador de la Real Orden de España que

(26) A. H. N. Estado 5438 exp. n.º 2.

(27) *Ibid.*

(28) Vicens Vives. *Historia social y económica de España y América*, IV, Barcelona, 1961, p. 252.

(29) Roura i Aulinas, Lluís. *L'Antic règim a Mallorca abast de la conmovió dels anys 1808-1814*, Conselleria d'Educació i Cultura del Govern Balear 1985, p. 515.

fundaría Jose I^o en septiembre de 1809³⁰. Tal suma suponía una financiación oculta que sólo podía proporcionar un gobierno. Los contactos con Inglaterra y más concretamente con el secretario de Estado lord Canning, a pesar de la carta descubierta (quizás también falsa) tampoco parecen muy verosímiles, aunque seguirá Gutiérrez reivindicándolos hasta el final, como veremos: después del decreto imperial del 21 de noviembre de 1806 que establecía el famoso bloqueo continental y prohibía el comercio, la correspondencia y cualquier contacto con las Islas Británicas o cualquier súbdito inglés³¹, muy difícil le hubiera sido a Gutiérrez pasarse desde Francia a Inglaterra. Además, sus declaraciones posteriores (según comprobaremos más adelante) hacen aún menos probable tal viaje. La dirección que tomaron los dos hombres, encaminándose hacia Oporto y Galicia en vez de ir a Sevilla tampoco deja lugar a dudas; así podían esperar dar con el ejército de Soult, que habiendo entrado en Lugo el 9 de enero, obligaba a los Ingleses a retirarse sobre Portugal que los franceses se disponían a invadir por el Norte³². Finalmente, y sobre todo, tal estratagema correspondía perfectamente a la política que Napoleón, a pesar de sus declaraciones oficiales, ya tenía concebida desde 1808³³ e hizo notificar al Cuerpo Legislativo por su Ministro del Interior, Conde de Montalivet, el 12 de diciembre de 1809³⁴.

Por orden de la Junta Central, se trasladó a los dos prisioneros de Lisboa a Sevilla. En coche, vigilados por Joaquín Vázquez y "dos hombres de confianza", con escolta de ocho hombres a caballo, se pusieron en camino el 1^o de marzo de 1809. Pocas ilusiones se hacía Gutiérrez sobre la suerte que le esperaba. Sabía que este viaje le conducía al cadalso y difícilmente pudo soportarlo: "salió de aquella prision enfermo y demente, pero la ventilación del camino le ha restituido su salud y razón" comentó Vázquez, avisando a la Junta Central, el 10 de marzo, que había llegado a El Ronquillo. A esta distancia de Sevilla (unos cuarenta kilómetros) Vázquez no supo muy bien qué hacer. En un oficio que mandó este día a Martín de Garay, Vocal de la Junta Central, manifestó que esperaba sus ordenes en las inmediaciones de la casa de este pueblo donde se había parado después de caminar "sin el menor tropiezo". En

(30) Dufour, Gérard. *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822). Contribution à l'étude du Libéralisme chrétien en France et en Espagne au début du XIX^e siècle*, Genève, Droz, 1982, p. 27.

(31) *Bulletin des Lois de L'Empire français, tome V, contenant les Lois rendues depuis le 1^o juin jusqu'au dernier jour du mois de Décembre 1806*, n^o 96 à 130, Paris, Imprimerie Impériale, janvier 1807, bulletin n^o 123, décret n^o 1998, p. 571. Incluso se prohibía cualquier correspondencia en lengua inglesa.

(32) Thiry, Jean. *La Guerre d'Espagne*, Paris, ed. Berger-Levrault, 1965, p. 323.

(33) Aymes, Jean-René. "Napoleón et le Mexique" en *Tylos*, Strasbourg, n^o XI (1971), p. 49 y Penot, Jacques, "Les Hispano-américains et Napoleón" en *Les Espagnols et Napoleón*, op. cit., p. 61.

(34) Penot, Jacques, *Ibid.*, p. 60. Del mismo autor, vid. también *Les Relations entre la France et le Mexique de 1808 à 1840*, Paris, Librairie Honoré Champion, 1976, p. 61-146.

otro pliego, mandado a Maximiliano Gil de Banave, afirmaba que "por evitar algun insulto" se proponía adelantarse hasta Santiponce, a donde llegaría a las tres de la tarde. Allí, esperaba las órdenes para saber si debía entrar en Sevilla de noche, en coche, con sus dos hombres de confianza y la escolta entera. Como respuesta, la Junta Central dio "orden al Tribunal de Seguridad publica para que comisione a uno de sus Ministros para incorporar a los reos y conducirlos a esta ciudad de noche, con la prevención de que evite el tribunal de que ni antes ni después se sepa la llegada de estos reos".

Ya que don Juan Paez de la Cadena y Don Josef María de Manesau no habían tomado posesión de su cargo en el Tribunal de Seguridad pública, fue encargado de la causa el Gobernador de la Sala del Crimen, Don Ramón Navarro y Pingarrón. Martín de Garay quería concluir lo más brevemente posible. Así lo expresó a Navarro y Pingarrón el 7 de abril:

"Uno de los primeros objetos que tuvo presentes S. M. al establecer este tribunal, fue que tales causas de aquellos reos que atentaban contra la seguridad y la libertad de la Patria fuesen juzgados breve y sumariamente, para que el pronto y ejemplar castigo de tan atroces delitos sirviese de escarmiento a los malos y de confianza a los buenos españoles. Por eso y porque la que está formando el tribunal al ex fraile Dn Luis Gutiérrez y Dn Juan Enrique de Goicochea es tal vez la mas grave que puede presentarse en su clase, quiere S. M. que V. S. disponga un breve despacho dando cuenta por mi conducto de su estado actual".

Le contestó al día siguiente Navarro, afirmandole que el Sumario había sido concluso y estaba en manos del Fiscal desde el 26 de febrero (sic) y que la causa había sido examinada sin "prescindir de la observancia de los trámites legales... haciéndolo con la rapidez y prontitud posible"³⁵.

De hecho —si no de derecho— la causa ya estaba juzgada. El proceso y la sentencia ya no constituían sino meros "trámites legales" como decía Navarro. Veremos adelante que Luis Gutiérrez no se hacía la menor ilusión a este respecto.

En su audiencia, el Tribunal oyó a los acusados. "D. Luis Gutiérrez en su declaración expuso su estado y ocupaciones, manifestando que había cosa de diez años que marchó a Bayona de Francia dimitiendo las persecuciones de los Frailes después que supieron que había querido secularizarse y que el Obispo de Bayona admitió su Bula de secularización". Afirmó también que había sido intérprete de la Plana Mayor del Mariscal Ney y que su hermano se había puesto al servicio del Rey José, "de donde le hizo salir indignidad de las vexaciones que cometían en España". Interrogado por sus jueces, afirmó "que fue Redactor de la Gaceta de Bayona cosa de cinco años, obrando en los dos primeros con absoluta libertad; pero cuando el establecimiento del imperio se le destinó por censor al Subprefecto quien le designaba los artículos de Po-

(35) A. H. N. Estado 29 G.

licia, abandonó este oficio". Confesó también que, por orden de Azanza, había traducido al español un texto atribuido a Fernando VII, redactado en realidad por Talleyrand, en el cual se exortaba a los Americanos a obedecer fielmente a José Bonaparte. Este texto, añadía no había sido publicado, pero él había sido amenazado de muerte si revelase el asunto. Por fin, intentó justificarse, pretendiendo de nuevo haber actuado por vengarse de los Franceses ³⁶.

No sabemos qué opinaron los jueces de tales declaraciones ni hasta qué punto eran sinceras. Notemos que no se mostró prolijo Luis Gutiérrez en la presentación de sus ocupaciones y estado. Intentó, eso sí, dar una visión canónicamente aceptable de su separación de la Orden Trinitaria. Una versión que no podía verificarse y que nosotros tampoco hemos podido comprobar. Observemos sin embargo que si hubiera obtenido bula pontificia de secularización, no vemos por qué el Obispo de Valladolid se hubiera negado a aceptarla y que, por otra parte, en Francia, en 1799 o 1800, nadie iba a exigírsela.

La confesión de que estuvo de intérprete en la Plana Mayor de Ney parece en cambio verosímil, ya que no facilitaba, ni mucho menos, su defensa. Efectivamente, Ney había llegado a España en agosto de 1808 ³⁷, lo que hacía totalmente imposible el viaje a Londres en 1808 al que ya se había referido y al que aludirá luego Gutiérrez como veremos. Además, el puesto de intérprete de una Plana Mayor necesitaba, con toda evidencia, un hombre de confianza, de cuya lealtad los franceses tenían que estar totalmente seguros.

Semejante impresión trasluce de las contestaciones al interrogatorio complementario. Que Talleyrand haya imaginado fabricar una carta de Fernando VII no debe extrañarnos demasiado: ya sabemos el valor que en su propaganda los franceses concedían a las declaraciones (verdaderas o supuestas) del monarca español ³⁸. Y observemos que, efectivamente, en mayo de 1808 el propio Napoleón dio orden a su Ministro de Asuntos Exteriores, Conde de Champigny, de mandar a las autoridades españolas de América cuantos documentos (cartas de Carlos IV, de Fernando, de Azanza, O'Farril, de la Junta Suprema de Gobierno...) justificaran el cambio dinástico decidido en Bayona ³⁹. Pero si no es de descartar que Talleyrand haya querido cometer una impostura, la elección del traductor tampoco podía ser gratuita. Incluso si afirma Gutiérrez que se le amenazó de muerte si revelara la más mínima

(36) A. H. N. Estado 5438 exp. N° 2.

(37) Napier, Général W. F. P. *Histoire de la Guerre de la Péninsule, (1807-1814). Traduit de l'anglais par Mathieu Lumas*, vol. I, Paris, ed. Champ Libre, 1983, p. 249.

(38) Vid. Nelleró (= Llorente) *Memoires pour servir à la révolution d'Espagne, avec des pièces justificatives*, tome premier, Paris, J. -G Dentu 1814, p. 107. Vid también Dufour, Gérard, *op. cit.*, p. 69-75.

(39) Penot, Jacques. "Les Hispano-américains et Napoléon", *op. cit.*, p. 53.

palabra a propósito de esta empresa, era necesario llamar a un hombre de total confianza, del cual se sabía que sus convicciones políticas —o su interés— le harían conservar un silencio absoluto y acallarían su escrúpulo. Dicho de otra manera, un hombre ya muy conocido y apreciado por los altos políticos franceses o afrancesados. Un hombre en una palabra que, podría transformarse en agente secreto. Otro ejemplo tenemos de español afrancesado que aceptó servir de espía a Napoleón: el famoso viajero Badía y Leblich ⁴⁰. Notemos por fin, que tanto en su declaración como en sus contestaciones, no se puede ver ningún motivo concreto y personal que justifique que, para vengarse de los Franceses, haya tenido Gutiérrez que inventar tan enrevesado y peligroso enredo.

La rapidez con que se desarrollaba el proceso confirmaba a Luis Gutiérrez en sus aprehensiones. El 12 de abril, intentó una última treta: una carta que escribió a un tal Sandher's, calle de Manchester, nº 74, en Londres. Como comprobarán después los agentes de la Junta Central en Londres a petición de Martín de Garay, sí existía esta calle, pero su último número era el 34, y en toda *Manchester street*, no vivía ni un sólo Sandher's o persona que llevase un apellido semejante. En realidad, Gutiérrez sabía que su correo sería leído e intentó acreditar su supuestos contactos con los ingleses o quizás, simplemente, ganar tiempo esperando que mientras tanto se apoderarían de Sevilla los Franceses.

En esta carta, Luis Gutiérrez se mantenía fiel a su sistema de defensa: no fue todo sino un intento de vengarse de los franceses. Y con cierta habilidad, se permite incluso la elegancia de afirmar que ya que los traicionó una vez, no quiere repetir semejante vileza. Sobre todo, intenta convencer de que estuvo en Inglaterra el año pasado y que allí mantuvo conversaciones políticas con Canning. Finalmente, afirmaba que conocía tremendos secretos de alta política que llevaría consigo a la tumba: único medio que le quedaba para prolongar su existencia, si llegaban a creérselo los miembros de la Junta Central.

Pero tampoco se hacía Luis Gutiérrez muchas ilusiones sobre el éxito de esta jugada. Y al mismo tiempo que urdía esta desesperada maniobra, compuso, para sí mismo, quizás para la posteridad, el personaje que quería representar en el día, ya próximo, de su muerte. En esta carta, afirma una entereza que distó mucho de ostentar cuando salió de Lisboa camino de Sevilla y un total menosprecio a la muerte. Pero sobre todo, rechaza la calificación de agente del enemigo o de espía por la cual será ejecutado. No quiere la muerte de un traidor a su patria, sino la de un Filósofo, víctima del fanatismo. A lo largo de esta carta, insiste en este tema, y sus últimas palabras en esta especie de testamento espiritual son para declarar que desaparecerá, "*victima del fanatismo en el siglo XVIII*" ⁴¹.

Reconocemos, en tales afirmaciones de odio al fanatismo, los acentos de Cor-

(40) Vid. García Wehbe, Anny. *Contribution à l'étude biographique de Domingo Badía y Leblich (présentation de documents)*. Thèse pour le Doctorat de spécialité (3^e cycle), Université Paul Valéry-Montpellier III, 1973, 455-65 p. mecanografiadas.

(41) A. H. N. Estado 5438 exp. nº 2. Vid. *infra*, documento.

nelia Bororquia. La similitud de su situación personal con la de su heroína, y quizás la del personaje histórico a partir del cual imaginó su relato, se hace en él obsesiva: como Bororquia, en 1559, por luteranismo ⁴², como su Cornelia, víctima de los impuros deseos de un Inquisidor General, Luis Gutiérrez está en una cárcel de Sevilla, y en una plaza de Sevilla ha de sufrir el último suplicio. En el postrer trance de su vida, llega a persuadirse de que es también Cornelia Bororquia, otra víctima de la intolerancia, que no sufrirá un castigo infamante, sino que recibirá la buena muerte, la de los mártires de la razón y de la libertad de pensamiento.

El 28 de abril de 1809 con la frialdad propia de su cargo, Navarro Pingarrón comunicaba a la Junta Central la conclusión de este asunto:

"El Tribunal de Seguridad pública, en vista de la Causa y de lo alegado por una y otras partes, condenó a Don Luis Gutiérrez y Don Juan Enrique Goicochea en la pena de muerte en garrote en atención al carácter sacerdotal del primero y notoria hidalguía del segundo, ejecutándose dichas penas en los términos acostumbrados por el Tribunal, precediendo con aquel la degradación a cuyo fin se pasase el Oficio conveniente al Exm^o Sor Arzobispo y que los bienes de los dos se confiscasen para la Cámara de S. M. Tuvieron efecto las dos penas impuestas al Gutiérrez y Goicochea en 14 y 18 de Abril, habiéndose hecho la ejecución a las doce de la noche dentro de la cárcel, y colocándose en seguida sus cadáveres en el tabladillo del Garrote dispuesto en la Plaza de San Francisco, con un letrero en el pecho en que manifestaban sus delitos" ⁴².

(42) Llorente, Juan Antonio. *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*, 2ème édition, Paris, Treuttel et Würtz II, p. 293.

(43) A. H. N. Estado 5438 exp. n^o 2.

DOCUMENTO
LA ULTIMA CARTA DE LUIS GUTIERREZ

(Este documento está conservado en el expediente nº 2 del legajo 5438 de la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional. No es original, sino copia, como consta al principio del texto. Respetamos en la transcripción la ortografía, a veces bastante curiosa, del original.)

[1 r.]

Dans ma prison de Seville, le 12 avril 1809.

Vous serez déjà instruit, mon cher Sandher's par la lettre que je vous écris de ma prison de Lisbonne de toutes les vexations qu'on nous y a fait souffrir. Par celle-ci je viens vous apprendre qu'après avoir été conduits à Seville chargés de fer comme si nous étions les plus gands brigands de la terre on connença quelques jours après notre arrivée dans cette ville par instruire le procès et quoique je ne sache pas avec toute certitude quel sera le résultat je puise en juger par la précipitation avec le quelle on agit envers nous et par plusieurs autres apparence qu'il sera le plus funeste. Il paraît que la Junte Centrale veut ma mort. Elle n'est pas assez dénué des bons sens pour ne pas connaître par l'ensemble de mes papiers mes bonnes intentions. Mais je doit être une victime vouée à un monstre qu'on appelle fanatisme. Je me rappelle, mon cher ami, de vos reproches lorsque je vous parlais de vouloir me servir de ce ressort pour mettre en avant de vues politiques capables de contrarier celles de Bonaparte. Il semble que la Providence a voulu me punir d'avoir trahi ma conscience, mes nobles sentiments et mes opinons libérales. La mort mon cher Sandher's, ne m'effraye point. Je me sens avec assez de fermeté et de tranquillité d'âme pour la souffrir et je monterai à l'échafaud avec le noble courage de l'innocence, car quel prix peut avoir la vie pour votre malheureux ami, se voyant infirme, l'ordre des idées bouleversée et réduit presque à l'état d'un paralytique? Si les français fussen arrivés à Seville ces jours derniers, comme il y avait tout lieu de craindre, j'aurais peut-être obtenu la grace de L'Empereur car enfin je ne lui avais fait encore aucun mal, mais quel rôle affreux aurais-je joué par la suite

[1 v.]

m'ayant autant avili aux yeux de tous mes amis. | Probablement un coup de pistolet eut alors terminé mes jours. Si j'avais réussi dans mes projets, si votre gouvernement avait voulu me seconder, on m'auratit aisément pardonné, puisque je suis espagnol. Aujourd'hui je suis plus à plaindre de me voir chargé d'oprobe et d'ignominie par ceux-là même qui par leur propre avantage devraient me protéger et auraient eu pour moi et pour mon frère les plus grands égards si nous étions restés fidèles à son service.

Je n'ai point oublié les conseils que vous me donnâtes avant mon départ d'Angleterre, mais je ne pouvais pas faire aucune démarche auprès de la cour de Sicile, ne voulant pas violer la parole d'honneur que j'avais donné à cet égard à M. Canning. Et puisque je n'avais pas même parlé à l'Embassadeur, comment pouvais-je y aller? Je préférais venir en Espagne croyant trouver dans La Junte Centrale des gens entreprenans, raisonnables, éclairés et au fait des révolutions, mais à mon arrivée à Lisbonne, on me détrompa tout à fait, et je fus tellement découragé que je perdis la carte. Nous eumes le malheur de trouver pour Agent Espagnol ce forcené fanatique que je vous ai si bien dépeint dans ma dernière. Peut-il exister, mon cher ami, dans le siècle que nous vivons un

être pareil? Mais n'en parlons plus de cette homme: mon cœur se seigne encore en se rappelant de ses iniquités envers moi; de sa cruauté envers le jeune et malheureux Henry, et de sa conduite ignoble et indigne d'un Gentilhomme. j'ai malgré tout le mal qui nous a fait et la haine implacable qu'il nous a juré la générosité de tout lui pardonner. A Séville au moins on nous a traité avec plus d'humanité quoique nous n'ayons point de communication avec personne.

[2 r.] Ces messieurs sans doute nous regardent comme / des gens très à craindre. Cela peut suffire pour vous faire une idée de leur caractère ombrageux et méfiant.

Aussitôt que la nouvelle de ma mort vous sera parvenue, vous voudrez bien la faire insérer dans les journaux de Londres, en rendant à la mémoire de votre meilleur ami tout l'honneur qu'elle mérite. Vous êtes le seul dispositaire de mes secrets: personne donc mieux que vous ne connaissez mon dévouement à la famille Royale, au gouvernement Anglais et le vif intérêt que j'attachais au sort des Amériques. Si en embrassant cette cause j'ai manqué de noblesse d'ame, s'il y est entré de la vengeance, ces faiblesses sont à la fin pardonnables étant espagnol. Aussi j'ai sacrifié mon bien-être, mes amis et en un mot tout ce que j'avais de plus cher au monde.

J'ai parlé avec M. Canning avec assez de franchise relativement aux Amériques ayant plus d'une raison pour craindre qu'elles deviennent françaises. Cependant je ne lui ai point dit des choses frappantes qui lui auraient bien fait penser. Votre gouvernement aura un jour sujet de se rappeler de moi et des services que je voulais lui rendre. Les Amériques, mon bon ami, suivront le sort de la Métropole. Cela ne doit point surprendre les personnes qui connaissent notre Nation et ceux qui la gouvernent, les quels d'après tout ce qui se passe n'ont pas l'air d'être bien versés dans la politique et ses grands mystères. J'avais l'orgueil de me croire capable de délivrer les Amériques du joug de Bonaparte car personne mieux que moi ne pouvait savoir les ressorts dont il fallait se servir pour arrêter l'impétuosité de la politique française et ses ruses toujours renaissantes, mais puisqu'on m'a aussi horriblement tourmenté, il est

[2 v.] assez naturel pour / un homme qui a quelque caractère d'ensevelir éternellement des secrets aussi importants.

Quant aux manuscrits que j'ai laissé en votre pouvoir, veuillez faire l'usage que je vais vous indiquer. Les trois qui sont reliés vous les enverrez par le canal d'Holande à M. Louis Fauche, Négociant à Bayonne. Il est comme vous mon bon ami, et il saura faire l'usage qu'il convient. A propos de ceci, il est bon de vous faire observer qu'un brouillon d'un de ces ouvrages que mon domestique a mit par mégarde dans ma malle m'a fait plus de tort que toute ma mission et les papiers y relatifs. A l'égard de celui qui a pour titre *Historia de lo acaecido en Bayona en 1808*, je vous prie de bien vouloir le bruler. J'ai trahi une fois le gouvernement français et je neveux point le trahir une seconde fois. A Dieu mon cher Sandhers: recevez pour la dernière fois mes tendres embrassements. Ayez autant de fermeté à apprendre ma mort que j'aurai de courage à la supporter: banissez les regrets qu'elle va vous donner. Vous aurez toujours la consolation de dire que si votre ami Gutierrez est mort innocent, et si vous lui donnez quelques larmes, que cela soit pour avoir été victime du fanatisme dans le 19^e siècle. A Dieu, mon tendre Ami, A Dieu.